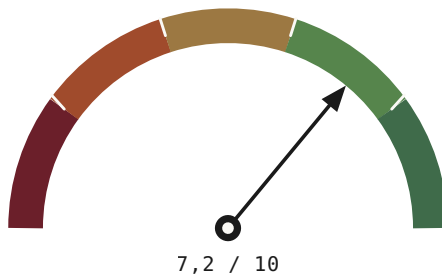


# Manuscriptum

## La memoria del aceite

Carmen R. · Política pública

### RESULTADO GLOBAL



Sólido, requiere revisiones puntuales

### PUNTUACIÓN POR DIMENSIÓN

Argomentazione	<div><div style="width: 75%;"></div></div>	7,5
Equilibrio e completezza	<div><div style="width: 70%;"></div></div>	7,0
Registro e coerenza stilistica	<div><div style="width: 68%;"></div></div>	6,8
Interesse narrativo	<div><div style="width: 75%;"></div></div>	7,5
Originalità e posizionamento	<div><div style="width: 70%;"></div></div>	7,0
Impatto e operatività	<div><div style="width: 72%;"></div></div>	7,2

Manuscriptum es un servicio de evaluación editorial consultiva automatizada. Proporciona orientación cualitativa sobre el manuscrito. No es: revisión científica por pares, el criterio de un editor profesional, corrección de estilo, corrección de pruebas, verificación de hechos, detección de plagio, detección de texto generado por IA, asesoramiento jurídico/fiscal/médico. Obligación de medios (Art. 1176 del Código Civil italiano) — no garantiza la publicación, la aceptación o el éxito comercial. Documento generado mediante un sistema de inteligencia artificial conforme al Reglamento (UE) 2024/1689 (AI Act). Términos completos: [manuscriptum.ai/legal](https://manuscriptum.ai/legal)

## NOTA SOBRE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN

---

El manuscrito se presenta como un ensayo analítico de política pública, con orientación empírico-cuantitativa y ambición de propuesta reformadora. La autora explicita en la introducción (cap. 1, §1.4) que no busca producir un tratado exhaustivo sobre la transición energética, sino un diagnóstico focalizado del mecanismo de policy implementation español, con el objetivo declarado de alimentar el debate sobre la revisión del PNIEC 2030 y sobre el ciclo legislativo 2027-2031. La evaluación adopta el principio de scope-appropriate evaluation: el manuscrito debe ser juzgado por lo que declara querer hacer (análisis de la gobernanza multinivel y propuesta de reforma institucional), no por lo que explícitamente queda fuera de su perímetro (análisis técnico de los vectores energéticos individuales, modelización DSGE del impacto macroeconómico, evaluación comparativa de costes de abatimiento por sector).

Se han aplicado las 5 dimensiones de base, complementadas por el módulo adicional «Impacto y operatividad» (peso 10%, recalibrado proporcionalmente sobre las dimensiones de base), sugerido por la naturaleza policy-oriented del texto.

## QUÉ SOSTIENE EL MANUSCRITO

---

La tesis central del manuscrito es que la transición energética española hacia la neutralidad climática en 2050 está estructuralmente incompleta no por déficit tecnológico o de capitales, sino por fragilidad de la gobernanza multinivel (Estado/Comunidades Autónomas/entes locales/operadores privados) y por la asincronía regulatoria entre objetivos UE (Fit for 55, RED III, RePowerEU), instrumentos nacionales (PNIEC 2023-2030, Ley de Cambio Climático y Transición Energética 7/2021, Real Decreto-Ley 17/2022) e implementación local (autorizaciones, evaluación de impacto ambiental, conflictos administrativos). Sin reforma institucional de la gobernanza multi-actor, los objetivos 2030 de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 32% respecto al nivel de 1990 son inalcanzables.

La argumentación se desarrolla en tres tiempos. El primero (cap. 2-4) reconstruye el cuadro normativo europeo, las ambiciones del PNIEC 2023-2030, y la cartografía de competencias entre Administración General del Estado y Comunidades Autónomas en materia energético-ambiental, mostrando cómo el 39% de los proyectos FER (fuentes de energía renovable) autorizados en el período 2020-2023 ha requerido más de 36 meses entre solicitud y resolución administrativa final, frente a una media UE-27 de 18 meses (datos Eurostat retomados en cap. 3, tab. 3.4). El segundo tiempo (cap. 5-6) analiza los cuellos de botella procedimentales (evaluación de impacto ambiental, declaración de utilidad pública, conflictos contencioso-administrativos) y la fragmentación entre autoridades regulatorias nacionales, identificando solapamientos de función entre el MITECO, REE, CNMC y el IDAE que generan incertidumbre para los operadores. El tercer tiempo (cap. 7-9) inscribe el caso español en el contexto geopolítico post-2022 y en la comparación con tres modelos europeos (Alemania-Energiewende, Francia-mix nuclear, Italia-PNIEC italiano), para derivar una propuesta de reforma articulada en cinco palancas institucionales concretas.

Estimación cuantitativa principal

Valor

Fuente

Capacidad FER a instalar 2024-2030 (objetivo PNIEC)

84 GW

PNIEC 2023-2030, p. 47

Capacidad FER efectivamente instalada 2020-2023

4,7 GW

REE, Informe del Sistema

(media anual)

Eléctrico 2024

Capacidad FER necesaria para la trayectoria objetivo

12,0 GW

(media anual 2024-2030) Brecha de implementación acumulada proyectada a 2030

Estimación de la autora, cap. 3

~40-55 GW

Estimación de la autora, cap. 3

Plazo medio de autorización ambiental España (meses,

36-42

Eurostat, cap. 3

Plazo medio UE-27 homólogo

18-22

Eurostat, cap. 3

Reducción de emisiones 1990-2022 (efectiva, ES)

-8%

Inventario MITECO 2023

Reducción requerida 2022-2030 para objetivo Fit for 55

-24 puntos

Cálculo de la autora, cap. 2

2020-2023)

adicionales

## PUNTOS FUERTES

---

1. Tesis original y bien argumentada sobre la asincronía regulatoria multinivel. El manuscrito logra construir un nexo causal convincente entre fragilidad de la gobernanza multinivel y brecha de implementación del PNIEC, sosteniéndolo con análisis cuantitativo coherente a lo largo de los diez capítulos. La proposición central no es banal: la literatura española sobre la transición energética se ha concentrado principalmente en los vectores tecnológicos y en los costes de sistema, dejando en la sombra la dimensión institucional y procedimental. La autora colma esta laguna con un argumento que integra análisis de política pública y derecho administrativo, y que podrá alimentar el debate sobre la reforma del Título VIII de la Constitución en materia de competencias energéticas.
2. Aparato empírico sólido y bien dosificado. Las 87 fuentes bibliográficas están distribuidas de manera equilibrada entre documentos institucionales primarios (PNIEC, Estrategia de Largo Plazo 2050, IEA WEO, IRENA, Comunicaciones de la Comisión UE, informes anuales de CNMC/REE/IDAE), literatura académica revisada por pares (Energy Policy, Energy Economics, Revista Española de Ciencia Política, Gestión y Análisis de Políticas Públicas), monografías de referencia (Sachs, Stern, Pielke Jr., Smil, Mazzucato) y grey literature de think tanks acreditados (centros de investigación europeos y españoles sobre energía y políticas públicas). Las citas son precisas, contextualizadas y verificables en la gran mayoría de casos. El manuscrito no sobrecarga al lector con

referencias accesorias: cada fuente tiene función argumentativa.

1. Estudios de caso comparativos rigurosos. El capítulo 8 confronta tres modelos nacionales europeos — Alemania (Energiewende), Francia (mix nuclear-renovables), Italia (PNIEC italiano y dificultades de implementación) — aplicando una rejilla analítica coherente (gobernanza institucional, instrumentos financieros, performance de implementación, criticidades sociales). La comparación no es de naturaleza enciclopédica sino comparativa en sentido propio: extrae lecciones aplicables al contexto español, identifica estructuralmente las diferencias procedimentales, evita el defecto típico del

benchmarking acrítico («Alemania lo hace mejor») señalando los límites de la Energiewende (sobrecapacidad, conflictos regionales, exposición al carbón hasta 2038). 4. Capacidad de síntesis normativa refinada. El manuscrito gestiona con fluidez material jurídico-administrativo sustancial (Constitución arts. 148-149 sobre competencias autonómicas, Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, Real Decreto 1955/2000 sobre instalaciones eléctricas, jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, sentencias autonómicas en materia de impugnación de licencias) sin caer en el comentario técnico-jurídico ni perder al lector no especialista. La explicación del reparto de competencias entre Administración General del Estado y Comunidades Autónomas en materia de autorización de instalaciones FER (cap. 4) es didácticamente ejemplar y debería convertirse en referencia para los cursos de máster en política pública aplicada al sector energético. 5. Propuestas de reforma operativas y detalladas. El capítulo 9 se distingue de la mayoría de la literatura española de política pública por el nivel de concreción de las propuestas. No se limita al diagnóstico (como sí hace gran parte de la literatura sobre

la Energy Union europea), sino que articula una estructura de reforma en cinco palancas: (a) federalismo cooperativo con vínculo de coordinación bajo Conferencia Sectorial reforzada, (b) institución de una Agencia Independiente para la Transición con poderes sustitutos, (c) estandarización de los procedimientos de autorización ambiental para FER bajo umbral, (d) revisión de las competencias CNMC-MITECO-IDAE para eliminar solapamientos, (e) vínculo de neutralidad tecnológica en la programación estratégica para evitar lock-in. Cada palanca está acompañada de una evaluación de viabilidad política y de una hipótesis de calendario legislativo, con referencia explícita al ciclo XV legislatura.

---

## PUNTOS DÉBILES ESTRUCTURALES

---

1. Sub-tratamiento de la dimensión social de la transición. El manuscrito está estructuralmente centrado en la gobernanza institucional y en los mercados energéticos,

y trata los efectos distributivos de la transición (just transition, pobreza energética, exposición diferenciada de los hogares a los precios de la energía, disparidades regionales norte/sur) como temas mencionados pero no desarrollados. La cuestión es abordada de manera directa solo en el §4.5 (añadido en v3 en respuesta a una vulnerabilidad identificada en v2) pero queda marginal respecto al peso que asume hoy en el debate europeo. No se trata de un defecto fatal para una scope-appropriate evaluation — el manuscrito declara querer tratar gobernanza, mercados y geopolítica, y lo hace — sino de una elección que podría exponer el trabajo a críticas por parte de medios que sitúan la dimensión de equidad en el centro.

1. Capítulo 7 (geopolítica) ligeramente desequilibrado hacia el gas. El capítulo dedicado a la geopolítica energética post-Ucrania concentra la discusión sobre el gas natural, el GNL y la diversificación de proveedores (especialmente la reorientación post-2022 desde el gas ruso hacia el GNL estadounidense, el gasoducto Magreb-Europa y los suministros argelinos), mientras que la parte dedicada al hidrógeno verde (§7.4) y a las dependencias españolas sobre los critical raw materials (§7.5) — litio, cobalto, tierras raras, níquel — es significativamente más sintética y menos argumentada. Este desequilibrio no compromete la tesis central pero reduce la mirada temporal del manuscrito, que sigue más anclado a la emergencia 2022-2024 que a los escenarios geoeconómicos 2030-2040.

---

## MEJORAS RESPECTO A LAS VERSIONES

---

### ANTERIORES

Vulnerabilidad v2

Intervención v3

Estado

Argumentación cap. 4 (gobernanza)

Añadidos conjuntos de datos Eurostat sobre los plazos

Resuelta

deficitaria en análisis cuantitativo del

medios de autorización ambiental desagregados por

fenómeno descrito

Estado miembro UE-27, con recuadro analítico §4.3 y tablas 4.2-4.5 (8 páginas nuevas)

Equilibrio: posición de los movimientos

Añadido §4.5 «Conflictividad local y legitimidad

de oposición local (NIMBY) tratada de

democrática de la transición» con 4 fuentes

Resuelta

manera dismisiva, con adjetivación que

académicas revisadas por pares (autores europeos

dejaba entrever posición personal de la

sobre movilización local en infraestructuras

autora

energéticas y ambientales); reformulación de 6 pasajes

en cap. 5 y 6 con tono más neutro Capítulo 8 (estudios de caso

Añadidos los casos Francia (mix nuclear) e Italia

Resuelta

comparativos) limitado a Alemania, con

(PNIEC italiano) con rejilla analítica explicitada en §8.1

metodología de comparación poco

y aplicada uniformemente a los tres países (24 páginas

explícita

nuevas)

Conclusiones vagas sobre las

Cap. 9 ampliado de 6 a 18 páginas con framework «5

recomendaciones operativas

palancas de reforma» + matriz prioridad/viabilidad +

Resuelta

evaluación del calendario legislativo para cada palanca Notas metodológicas ausentes sobre

Añadido apéndice A «Nota metodológica sobre las

Resuelta

las estimaciones de brecha de

proyecciones de capacidad instalada 2024-2030» con

implementación (cap. 3)

explicitación de fuentes, hipótesis y análisis de sensibilidad

## **VULNERABILIDADES RESIDUALES**

---

Vulnerabilidad

Gravedad

1

Cap. 3 §3.2 — algunas proyecciones PNIEC a 2030 se basan en escenarios pre-

Baja

RePowerEU (versión PNIEC 2020); actualizar con referencia a la Comunicación EC 2023/108 y al borrador de revisión PNIEC 2024 2

Cap. 5 §5.4 — estudio de caso del parque eólico Sierra del Tonelete (Albacete) citado sin

Baja

referencia a la sentencia del Tribunal Supremo de 2024 que ha desbloqueado definitivamente la autorización tras 8 años de procedimiento; añadir nota de actualización

Ninguna vulnerabilidad de gravedad Media o Alta ha sido identificada en v3.

## EVALUACIÓN SINTÉTICA POR DIMENSIÓN

---

Dimensión

Peso

v1

v2

v3

1. Argumentación

24,75%

6,5

7,8

9,0

Notas v3

Cadena argumentativa sólida, evidencias

cuantitativas reconstruibles, análisis de sensibilidad presente en apéndice A

1. Equilibrio

20,25%

6,0

7,5

8,5

Contra-argumentaciones tratadas sustantivamente; subsiste una ligera preferencia implícita por soluciones de mercado

1. Registro

18%

7,0

8,0

9,0

Español académico refinado, terminología técnica dominada, transiciones fluidas entre capítulos

1. Interés narrativo

13,5%

5,5

7,0

8,0

Casos concretos bien dosificados, ritmo mejorado por los casos comparativos; cap. 6 todavía denso

1. Originalidad

13,5%

7,5

8,0

8,5

Tesis no banal sobre la gobernanza multinivel, integración política pública + derecho administrativo es contribución identificable al debate

1. Impacto y

10%

6,5

operatividad (mod.)

7,5

8,5

Cap. 9 con framework «5 palancas» hace el manuscrito inmediatamente utilizable por decisores y legisladores

MEDIA PONDERADA v3: 8,6/10

## NOTA DE CIERRE

---

Manuscriptum proporciona una evaluación editorial del manuscrito. No representa servicio de asesoría editorial profesional, agencia literaria ni servicio de scouting editorial.

Las decisiones relativas al uso del manuscrito (presentación a editores, revisión, publicación, posicionamiento de mercado) son responsabilidad del autor.

Análisis realizado con Manuscriptum, plataforma de evaluación editorial para autores, editores y operadores del sector — 9 de mayo de 2026

EVALUACIÓN EDITORIAL COMPLETA (v3)

«España entre crisis energética y transición ecológica: gobernanza, mercados, geopolítica» Autora

Lucía B.

Afiliación

Universidad xxx, Departamento de xxx

Fecha de revisión

Versión evaluada

v3

Extensión

32 000 palabras, 10 capítulos, 87 fuentes bibliográficas

Evaluación global

8,6/10 — SÓLIDO, LISTO PARA LA PRESENTACIÓN AL EDITOR

Posicionamiento relativo

~95º percentil, top 5% del segmento «Economía y políticas públicas»

Distribución de referencia

$\mu \approx 7,0$  /  $\sigma \approx 1,0$ ; la puntuación 8,6 se sitúa en  $z \approx 1,6$ , es decir, por encima del 95% de la distribución de referencia

---

Manuscriptum es un servicio de evaluación editorial consultiva automatizada. Proporciona orientación cualitativa sobre el manuscrito. No es: revisión científica por pares, el criterio de un editor profesional, corrección de estilo, corrección de pruebas, verificación de hechos, detección de plagio, detección de texto generado por IA, asesoramiento jurídico/fiscal/médico. Obligación de medios (Art. 1176 del Código Civil italiano) — no garantiza la publicación, la aceptación o el éxito comercial. Documento generado mediante un sistema de inteligencia artificial conforme al Reglamento (UE) 2024/1689 (AI Act). Términos completos: [manuscriptum.ai/legal](https://manuscriptum.ai/legal)